



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2017-A-61.

La Comunidad de Regantes Campo de Santa Ana ha solicitado la modificación de características de su concesión inscrita en la sección A, tomo 65, hoja 25, con los datos y circunstancias que se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Comunidad de Regantes Campo de Santa Ana.

Cauces: Cuenca del río Pucheruela.

1. – Arroyo del Prado, UTMX: 472981; UTMY: 4763049, término municipal de Valle de Losa.

2. – Arroyo Agüeras, UTMX: 475749; UTMY: 4762280, término municipal de Medina de Pomar.

3. – Arroyo Los Salces, UTMX: 474657; UTMY: 4761513, término municipal de Medina de Pomar.

4. – Arroyo del Pradillo, UTMX: 476336; UTMY: 4761344, término municipal de Medina de Pomar.

Caudal máximo instantáneo solicitado: 90 l/s.

Volumen anual: 60.000 m<sup>3</sup>.

Destino: Riego de 500 ha.

Municipios: Oteo, Paresotas, Villaventín y Castresana.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, paseo Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo de presentación de peticiones antes indicado, o del primer día laborable si aquel fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

En Zaragoza, a 2 de mayo de 2017

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,  
Francisco José Hijós Bitrián